



VICTOR VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE
16350 Mojave Drive, Victorville, CA 92395-3655
(760) 955-3201 ext. 10202

Dr. Ron Williams, Superintendente

5 de noviembre de 2021

El 23 de septiembre de 2021, el gobernador Gavin Newsom firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 167, que dará oportunidades significativas para todos los estudiantes, pero particularmente a los estudiantes de la preparatoria. **Los estudiantes de la preparatoria pueden solicitar que una calificación de letra del año escolar 2020-21 será cambiada a una calificación de Aprobar o No Aprobar; ciertos estudiantes del tercer y cuarto año de la preparatoria 2020-21 serán permitidos a graduarse sin cumplir todas las requisitos de graduación locales;** y las escuelas deben dar apoyo adicional para ayudar los estudiantes graduarse, incluyendo un quinto año de la preparatoria, recuperación de créditos o otras oportunidades para cumplir los requisitos de estatales de graduación. El proyecto de ley también dará a padres y tutores de “alumnos elegibles” un proceso de revisión complementario para considerar la retención en el nivel de grado 2020-2021, si así lo desean.

AB 167 requiere que las escuelas y los distritos otorguen una solicitud de un estudiante de preparatoria para cambiar una calificación en letra a una calificación de Aprobado o No Aprobado para un curso cumplido durante el año escolar 2020-2021, sin la participación del maestro del estudiante. (Código de Educación, § 49066.5, agregado por AB 104.) La escuela o el distrito no puede limitar la cantidad o tipo de cursos elegibles para este ajuste de transcripciones académico, y el cambio de calificación no puede afectar negativamente el promedio de calificaciones de un estudiante. **Si está interesado en solicitar un cambio de calificación, utilice el formulario agregado a este correo electrónico o llene este [documento](#) y envíalo no más tardar el martes 1 de febrero de 2022.**

El proyecto de ley también requiere que la Universidad Estatal de California (CSU) y solicitan la Universidades de California (UC) y las universidades privadas que acepta calificaciones de Aprobado o No Aprobado en la transcripción académico de un estudiante para los cursos tomados durante el año escolar 2020-21. Sin embargo, es importante tener en cuenta que algunas instituciones educativas postsecundarias, incluso de otros estados, pueden no aceptar una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para propósitos de admisión. La lista de instituciones postsecundarias en California que aceptarán, para propósitos de admisión, una transcripción con una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación con letras está incluido al final de este mensaje.

Los estudiantes tendrán hasta el 1 de febrero de 2022 para realizar cualquier solicitud de cambio de calificación. Las escuelas y los distritos tendrán 15 días calendario después de recibir la solicitud del estudiante para cambiar la transcripción académica y notificar al estudiante y al padre / tutor del cambio.

Finalmente, AB 104/167 establece que las **escuelas y los distritos deben permitir que los estudiantes de preparatoria que estaban en su tercer o cuarto año de secundaria durante el año escolar 2020-2021, y que no estaban en camino de graduarse en cuatro años, están exentos de todos los requisitos de graduación de la LEA que superan los requisitos estatales.** (Código de Ed., § 51225, agregado por AB 104). Estos estudiantes aún deben cumplir con los requisitos estatales de curso para graduarse y se les puede brindar la oportunidad de hacerlo mediante la finalización de un quinto año de instrucción en la preparatoria, recuperación de créditos o de alguna otra manera.

Además, AB 104/167 requiere que las escuelas y los distritos se reúnan y consulten con un padre / tutor

dentro de los 30 días calendario después de recibir una solicitud por escrito para que un "alumno elegible" sea retenido en el mismo nivel de grado para el año escolar 2021-2022. Un **"alumno elegible" se define como un alumno que ha recibido una calificación de D, F o No Aprobado en al menos la mitad del trabajo de curso del alumno en el año escolar 2020-2021, pero no incluye a un alumno matriculado en el grado 12 durante el año escolar 2020-21.** Durante esta consulta, la escuela debe discutir todas las opciones de recuperación del aprendizaje disponibles, incluyendo el acceso a retomar cursos del semestre anterior donde el estudiante recibió calificaciones deficientes, y otras intervenciones y apoyos. La consulta debe incluir las investigaciones sobre los efectos de la retención de alumnos, que pueden incluir los múltiples estudios y la evidencia recopilada por el CDE de que la retención "no produce un mayor rendimiento." La escuela debe notificar al padre / tutor de la determinación final de la retención del estudiante dentro de los 10 días calendario posteriores a la consulta. En particular, este nuevo proceso de consulta y revisión de retención es complementario, pero no reemplaza, la póliza existente del distrito sobre retención.

Para el año escolar 2020-21 al 2023-24, las siguientes instituciones postsecundarias van aceptar, por propósitos de admisión, una transcripción con una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para un solicitante conforme con la Sección 49066.5 (b) del Código de Educación son los siguientes:

Nombre oficial de la institución postsecundaria

California State University, Bakersfield
California State University Channel Islands
California State University, Chico
California State University, Dominguez Hills
California State University, East Bay
California State University, Fresno
California State University, Fullerton
Humboldt State University
California State University, Long Beach
California State University, Los Angeles
California State University Maritime Academy
California State University, Monterey Bay
California State University, Northridge
California State Polytechnic University, Pomona
California State University, Sacramento
California State University, San Bernardino
San Diego State University
San Francisco State University
San José State University
California Polytechnic State University, San Luis Obispo
California State University San Marcos
Sonoma State University
California State University, Stanislaus
Saint Mary's College of California
Holy Names University
Pitzer College
University of La Verne
Westmont College
Santa Clara University

University of Saint Katherine
University of Southern California
Art Center College of Design
California Baptist University
University of San Francisco
La Sierra University
University of California
Mount Saint Mary's University

Preguntas: Oficina de Iniciativas e Innovación de la Escuela Preparatorias | 916-319-0893

Comuníquese con Michael Williford, Director de Servicios Estudiantiles si tiene alguna pregunta sobre este proceso de cambio de calificación.

Atentamente,



Ron Williams, Ed.D.
Superintendente

JUNTA DIRECTIVA

Jose Berrios ♦ Caleb Castaneda ♦ Barbara Dew ♦ Penny Edmiston ♦ Joshua Garcia